

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

Martes, 1 de junio de 1971.

No. 16.865

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 70 de 21 de abril de 1971, por el cual se dispone que las empresas se registren.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto No. 154 de 29 de abril de 1971, por el cual se acepta el desistimiento de una Marca.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCION NUMERO 70

Por la cual se dispone que las empresas que se dedican a realizar cualquier actividad de la Ingeniería o de la Arquitectura o en algunas de sus ramas deben obtener previamente su registro ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 24 de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, claramente establece que sólo pueden ejecutar obras de Ingeniería y Arquitectura o dedicarse a dichas actividades en el país, las empresas que se hallan registradas en la Junta.
- 2.- Que se ha podido comprobar que algunas empresas establecidas en el país realizan actividades que corresponden a ciertas ramas de la Ingeniería y Arquitectura, tales como la Ingeniería Eléctrica, Mecánica Industrial, Química, de Minas, Forestal y similar.
- 3.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15 de 26 de enero de 1959, las empresas que se encuentran en la situación a que se refiere el considerando anterior de esta Resolución, deben estar registradas ante esta Junta para poder ejercer legalmente cualquier actividad de la Ingeniería y la Arquitectura, o algunas de sus ramas.
- 4.- Que es deber de la Junta velar por el estricto cumplimiento de la Ley que reglamenta el ejercicio de las profesiones de Ingeniero y Arquitecto o de cualquiera de sus ramas o especializaciones.

RESUELVE:

- 1.- Las personas naturales o jurídicas que realicen

actividades que corresponden a la Ingeniería y la Arquitectura o algunas de sus ramas, tales como la Ingeniería Eléctrica, Mecánica Industrial, Química, de Minas, Forestal y similares, deben obtener previamente su registro ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y cumplir con los demás requisitos que establecen la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 4 de enero de 1963, los Decretos Ejecutivos reglamentarios vigentes y las Resoluciones dictadas por la Junta.

- 2.- Se concede un plazo de treinta (30) días calendarios a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en la Gaceta Oficial, para que las empresas, sociedades anónimas y en general personas naturales o jurídicas que se encuentran realizando las actividades profesionales a que se refiere la presente Resolución, obtenga su registro ante esta Junta.
- 3.- Se advierte que vencido el plazo establecido en esta Resolución las empresas que no hayan cumplido con lo dispuesto en esta Resolución serán sancionadas con multas o suspensiones de operaciones de conformidad con la que establecen las disposiciones legales.
- 4.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL:—

Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 4 de febrero de 1963, Decreto Ejecutivo Número 175 de 18 de mayo de 1959, Decreto Ejecutivo Número 257 de 3 de septiembre de 1965.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno (1971).

PUBLIQUESE:

ING. JORGE LUIS QUIROS.
Presidenta.

ING. NICOLAS REAL.
Secretario General.

ING. GERMAN PONCE
ING. JORGE A. LOPE (SUP).
Representante del Ministerio
de Obras Públicas.

ARQ. ALBERTO W. OSORIO
Representante del Colegio de
Arquitectos de la SPIA.

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION****ERNESTO SOLARZA O.****Encargado de la Oficina — Teléfono 22-2512**

OFICINA: **TALLERES:**
 Avenida 2a. Sur—Ed. 12-A 50 Avenida 2a. Sur—Ed. 12-A 50
 (Edificio de Barrera) (Edificio de Barrera)
 Teléfono: 22-2512 Teléfono: 22-2512

AVISO, NOTICIA Y OTRAS PUBLICACIONES
 Dirección: C. de Ingenieros—Avenida Ray Abreu N° 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:

Oficina: C. de Ingenieros—Ed. 12-A—Superior, 2° 1250
 Un año en la República: \$7. 10.00—Exterior: \$7. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

El pago medio: \$7. 00—\$5.00 en la oficina de ventas de
 Ingenieros, Oficina, Avenida Ray Abreu N° 4-11

ARQ. HUGO NAVARRO,
 Representante de la Facultad
 de Arquitectura de la Universidad
 de Panamá.

ING. PEDRO VASQUEZ McKAY
 Representante del Colegio de
 Ingenieros Industriales de
 la SPIA.

ING. JULIO NORIEGA,
 Representante de la Facultad de
 Ingeniería de la Universidad
 de Panamá.

Ministerio de Comercio e Industrias

RESUELTO NUMERO 154

Panamá, 29 de abril de 1971

El Ministerio de Comercio e Industrias,
 actuando en nombre y por autorización
 de la Junta Provisional de Gobierno,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad denominada Welcome Foundation Limited, constituida y existente de conformidad con las leyes del Reino Unido de la Gran Bretaña, con domicilio en 183/193, Euston Road, Londres N. W. 1, Inglaterra, solicitó por medio de sus abogados la firma forense de esta localidad, Arias, Fábrega y Fábrega, en escrito de fecha 15 de abril de 1969, el registro de la marca de fábrica "SEPTRIN", para distinguir y amparar en el comercio "existencias farmacéuticas veterinarias y sanitarias; alimentos para infantes e inválidos; yesos; material para vendaje; material para detener la caída de los dientes; cera dental; desinfectantes; preparaciones para matar las hierbas y destruir Vermina, en clase 5". Publicándose dicha solicitud en el Boletín de la Propiedad Industrial No. 3 del 18 de junio de 1970, Página 191.

Que en escrito de fecha 16 de septiembre de 1971 la firma de abogados Jiménez, Molino y Moreno en nombre y representación de Ortho Pharma-

ceutical Corp., sociedad organizada de conformidad con las leyes del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América se opuso a la anterior solicitud de registro. Dicha oposición se acogió mediante providencia de 30 de septiembre de 1970, sin que la misma llegara a notificarse.

Que los abogados Arias, Fábrega y Fábrega en memorial de fecha 24 de marzo de 1971 desisten de la solicitud de registro de la marca de fábrica "SEPTRIN", pidiendo al mismo tiempo la devolución de la mitad de los derechos pagados y no causados.

RESUELVE:

1.— Aceptar el desistimiento de la solicitud del registro de la marca de fábrica "SEPTRIN", presentada por Arias, Fábrega y Fábrega;

2.— Ordenar la devolución de la mitad de los derechos pagados y no causados y el archivo del expediente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DR. HERNAN PORRAS,
 Ministro de Comercio e
 Industrias.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
 Viceministro de Comercio
 e Industrias.

AVISOS Y EDICTO**EDICTO NUMERO 157-68**

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION
 DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí al público

HACE SABER:

Que el señor CIPRIANO MONTENEGRO BONAGA O CRISPILLANO MONTENEGRO BONAGA, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-37-4, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7580 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hás. con 957.62m2 hectáreas, ubicada en SAN JUAN Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Benjamín Cuevas Pimentel, Calle Pública**SUR:** Silvia Sánchez de Guerra,**ESTE:** Calle Pública, Silvia Sánchez de Guerra**OESTE:** Carretera Interamericana de San Lorenzo a San Juan, Benjamín Cuevas Pimentel

Para los efectos legales se fin el presente Edicto, en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo y en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de junio de 1968.

TOMAS A. EGARTE
 Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
 Secretaria Ad-Hoc
 L 133623
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 156-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) IDA MARIA CASTILLO DE CABALLERO O EIDA MARIA CASTILLO DE CABALLERO, vecino (a) del Corregimiento de David, Distrito de David portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 4-121-2095, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 46783 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 hás. con 1195.48 m² hectáreas, ubicada en CHACARERO Corregimiento de Pedregal del Distrito de Boquerón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Bugaba a la Guinea
SUR: Línea Férrea de la Concepción a David
ESTE: Camino de la Pita a la Concepción
OESTE: Camino de Bugaba a la Guinea y Línea Férrea de la Concepción a David

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón ó en el de la Corregiduría de Pedregal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 25 días del mes de junio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 122991
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 186

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Los Santos: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) CORNELIA SAMANIEGO CUBILLA, vecino (a) del corregimiento de El Pájaro, distrito de Macaracas portador de la cédula de Identidad Personal No. 7AV-98-822, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-8614 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 Hás. 6100 M², ubicada en Botello, corregimiento de Cabecera distrito de Macaracas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Libres
SUR: Camino de Macaracas a Botello
ESTE: Río Sario, Terreno Libre y Terreno de Ramón Peralta
OESTE: Tierras Libres.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas, y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas, a los 3 días del mes de octubre de 1967.

JOSE E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

Jaime Sierra Tapia
Secretario Ad-hoc
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 061-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al Público en la Provincia de Colón

HACE SABER:

Que el señor (a) ELIDA SUBERA DE PADILLA, vecino (a) del Corregimiento de Limón, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3AV-91-522, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0133 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una

superficie de 2 Hás. 8779.61 m² ubicada en AGUA CLARA Corregimiento de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carmen Padilla de Batista y Zona del Canal de Panamá
SUR: Carretera Transistimica
ESTE: Zona del Canal de Panamá y Pedro McLeod
OESTE: Carmen Padilla de Batista

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en el de la Corregiduría de Limón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los diez días del mes de julio de 1967

Foncalda P. de Salvador
Secretario Ad-Hoc
L 40864
(Única publicación)

LUIS U. DE LA ROCA
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 170-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor JUAN BAUTISTA QUIEL GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Guaca, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-93-652, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2659 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 hás. con 4555.99 m² hectáreas, ubicada en ALTO MAJAGUA Corregimiento de Guaca del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Norberto Caballero, Río Majagua
SUR: Camino de Mata de Piro y Guaca Arriba a Guaca Abajo, Camino Real
ESTE: Camino a Tinajas
OESTE: Norberto Caballero, Camino a Mata de Piro y Guaca Arriba

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David ó en el de la Corregiduría de Guaca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de julio de 1968.

Esther Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 133269
(Única publicación)

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 53

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Herrera: al público.

HACE SABER:

Que el señor ESTEBAN VEGA OSORIO, vecino del Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Ocú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-18-660, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1483 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 43. Hás 7195.24 m² hectáreas, ubicada en LA RAYA Corregimiento Peña Chatas del Distrito de Ocú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Marcelino Osorio Gómez
SUR: Nazario Vega Osorio
ESTE: Galanzancio Osorio e Isidro Vega y Río Salobre
OESTE: Camino de Peñas Chatas a Quebrada de Agua.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú ó en el de la Corregiduría de Peñas Chatas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

ING. VICTOR M. VASQUEZ V.
Funcionario Sustanciador

Efraín Rodríguez P.
Secretario Ad-Hoc
L 129533
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 116-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANC. DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor(s) ELVETIA CHERIGO DE UREÑA, vecino (s) del Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-221-2710, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-320 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectáreas 9525.58 metros cuadrados, ubicada en LOS LLANITOS, Corregimiento de Los Llanitos del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales y Quebrada Los Calabacitos
SUR: Carretera a El Valle de la Carretera Central y Servidumbre
ESTE: Servidumbre y Terrenos de Aminta Vda. de Duque
OESTE: Terreno de Anibal Vallarino y Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de San Carlos o en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los nueve (9) días del mes de octubre de 1967.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Elsa M. Gálvez M.
Secretaria Ad-Hoc
L 71304
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 181

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Herrera: al público

HACE SABER:

Que el señor(s) TEOFILO CORREA DE PINILLA, vecino (s) del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita, portador (s) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-31-125, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0048 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. 7539.88 M2. hectáreas, ubicada en Llano de la Cruz Corregimiento Llano de la Cruz del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Erasmo Hernández
SUR: Camino de Llano de la Cruz a Parita
ESTE: Quebrada La Vieja
OESTE: Terrenos de Eusebio Tolosa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chiriquí a los 5 días del mes de octubre de 1967.

Efraín Guerra
Secretaria Ad-Hoc
L 37137
(Única publicación)

EFRAIN RODRIGUEZ P.
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 189

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor(s) EFRAIN MONICA GUERRA, vecino del Corregimiento de Chichirí, Distrito de Antigua, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-34-128, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-2870 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4-7925.41 hectáreas, ubicada en SAN CRISTOBAL, Corregimiento de La Colocada, del Distrito de Santiago de Veraguas, Veraguas, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Rosa Jaramillo

SUR: Terrenos de El Laguna a Trinchera
ESTE: Terrenos de Felipe Robles y Camino de Trinchera a Poro

OESTE: Terrenos de Rosa Jaramillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — o en el de la Corregiduría de La Colocada y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Vissuetti R.
Secretaria Ad-Hoc
L 58521
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 168-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí al público

HACE SABER:

Que el señor JOAQUIN CUAN JOO O JORCO CUAN HO, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-20-562, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7387 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3356.05m2 hectáreas, ubicada en BAGALA Corregimiento de Bagala del Distrito de Boquerón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana
SUR: Ismael Guerra
ESTE: Jorge Espinosa
OESTE: Vicente González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón o en el de la Corregiduría de Bagala y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 5 días del mes de julio de 1968.

Esther Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 133258
(Única publicación)

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 184

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor JEAN DE LEON MARRIN, vecino del Corregimiento de Los Llanos, Distrito de Cúcuta, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-84-918, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0060 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17-8273.19 hectáreas, ubicada en LA CANOA, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Antigua de esta Provincia, cuyos linderos son: NORTE: Terreno ocupado por Antonio de León Martín

SUR: Terreno ocupado por Luis de León Martín

ESTE: Camino que conduce de Antigua a Las Américas

OESTE: Terreno ocupado por Antonio León Martín

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antigua o en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veinte días del mes de septiembre de 1967.

Gilberto E. Vissuetti R.
Secretaria Ad-Hoc
L 58521
(Única publicación)

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 115-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor(a) ELVETIA CHERIGO DE UREÑA, vecino (a) del Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-221-2710, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-320 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectárea 9525,58 metros cuadrados, ubicada en LOS LLANITOS, Corregimiento de Los Llanitos del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales y Quebrada Los Calabacitos
SUR: Carretera a El Valle de la Carretera Central y Servidumbre
ESTE: Servidumbre y Terrenos de Aminta Vda. de Duque
OESTE: Terreno de Anibal Vallarino y Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de San Carlos ó en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los nueve (9) días del mes de octubre de 1967.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Elsa M. Gálvez M.
Secretaría Ad-Hoc
L 71304
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 101

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Herrera: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) TEOFILO CORREA DE PINILLA, vecino (a) del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 6-31-125, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0048 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. 7539,85 M2. hectáreas, ubicada en Llano de la Cruz Corregimiento Llano de la Cruz del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Erasmo Hernández
SUR: Camino de Llano de la Cruz a Parita
ESTE: Quebrada La Vieja,
OESTE Terrenos de Esteban Tejada

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 5 días del mes de octubre de 1967.

Elécer Huertas
Secretaría Ad-Hoc
L 67137
(Única publicación)

EFRAIN RODRIGUEZ P.
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 109

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor FERMIN NOICA GUERRA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Atalaya, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-15-728, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-2575 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8.7513,41 hectáreas, ubicado en TRINCHERA, Corregimiento de La Colorada, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Rosa Jaramillo

SUR: Terrenos de El Jagua a Trinchera
ESTE: Terrenos de Felipe Robles y Camino de Trinchera a Poro

OESTE: Terrenos de Rosa Jaramillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — o en el de la Corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Vissueti R.
Secretaría Ad-Hoc
L 58521
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 168-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí al público

HACE SABER:

Que el señor JOAQUIN CUAN JOO O JORCO CUAN NO, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-26-362, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7387 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3356,05m2 hectáreas, ubicada en BAGALA Corregimiento de Bagala del Distrito de Boquerón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana
SUR: Ismael Guerra
ESTE: Jorge Espinosa
OESTE: Vicente González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón ó en el de la Corregiduría de Bagala y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 5 días del mes de julio de 1968.

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133256
(Única publicación)

TOMAS A. GORTE
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 185

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor JUAN DE LEON MARIN, vecino del Corregimiento de Los Llanos, Distrito de Ocú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-54-929, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0050 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 -9273,15 hectáreas, ubicado en LA CANOA, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Atalaya de esta Provincia, cuyos linderos son: (NORTE: Terreno ocupado por Antonio de León Marín

SUR: Terreno ocupado por Lucas de León Marín
ESTE: Camino que conduce de Atalaya a Las Animas
OESTE: Terreno ocupado por Antonio León Marín

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Atalaya ó en el de la Corregiduría de — copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veinte días del mes de septiembre de 1967.

Gilberto E. Vissueti R.
Secretaría Ad-Hoc
53800
(Única publicación)

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 078-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Colón: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) OFELINA RIVERA DE CONCEPCION, Vecino (a) de la Ciudad de Colón, Distrito de Colón, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 9-8-1522, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1759 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Haa. 7067.30M2 ubicada en RIO RITA Corregimiento de Nueva Providencia del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino y Rebeca Collins
SUR: Hídraldes Valderrama y Quebrada Río Rita
ESTE: Rebeca Collins y Terrenos Nacionales
OESTE: Hídraldes Valderrama.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — y en el de la Corregiduría de Nueva Providencia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Colón a los trece días del mes de septiembre de 1967

LUIS U. DE LA ROSA
Funcionario Sustanciador

Foncalda P. de Salvador
Secretaría Ad-Hoc
L 66158
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 106

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor JUSTINIANO GONZALEZ VANEZ, vecino del Corregimiento de Guarumal, Distrito de Santiago portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-113-320, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-2776 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 47-6491.14 hectáreas, ubicado en San Antonio, Corregimiento de Guarumal, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eleuterio Montero, José María Calles y Camino de La Soledad a Guarumalito y a otras propiedades.
SUR: Río San Antonio de la Montaña y Alejandro Barista
ESTE: Camino de la Soledad a Guarumalito, Moisés Batista, Pomán y Juan Robles
OESTE: Terrenos de Diógenes Guevara

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — y en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Visuetti R.
Secretaría Ad-Hoc
L 58524
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 187

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Los Santos: al público

HACE SABER:

Que el señor JOSE TOMAS VERCARA VARGAS, vecino (a) del Corregimiento de Peña Blanca, distrito de Las Tablas portador de la

Cédula de Identidad Personal No. 7AV-31-692, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 1-0-06 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 Haa. 3613.396CM2, ubicada en PEÑA BLANCA, corregimiento de Peña Blanca distrito de Las Tablas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino
SUR: Camino al Río Mensabé
ESTE: Camino al Río Mensabé y Terreno de Simón Montenegro
OESTE: Caminos al Río Mensabé

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de Peña Blanca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Las Tablas a los 4 días del mes de octubre de 1967.

JOSE E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

Jaime Sierra Tapia
Secretaría Ad-Hoc
L 38079
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 108

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor JOSE DEL CARMEN QUIROZ BONILLA, vecino del Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-9-266, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0034 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra adjudicable, de una superficie de 12 -8431.44 hectáreas, ubicado en LA COLORADA, Corregimiento de La Colorada, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Rafael Gómez y Julián Mauro, Elías Guevara
SUR: Terrenos de Rosa Jaramillo y Servidumbre a Trincheras
ESTE: Terrenos de Rosa Jaramillo
OESTE: Terrenos de Rosa Jaramillo, Rafael Gómez y Julián Mauro

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — y en el de la Corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Visuetti R.
Secretaría Ad-Hoc
L 58523
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 107

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor PORFIRIO MAURE GOMEZ, vecino del Corregimiento de La Colorada, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-7-6769, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0476 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7-4609.7 hectáreas, ubicado en LA COLORADA, Corregimiento de La Colorada, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Luis Fábrega y Río Martín Grande
SUR: Camino de Piedra del Sol a Junguillo
ESTE: Juan José Vega

OESTE: Luis Fábrega

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Vissueti R.
Secretario Ad-Hoc
L 58525
(Única publicación)

Gilberto E. Vissueti R.
Secretario Ad-Hoc
L 58526
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 168

■ Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION
■ DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Los Santos: al público

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION
DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) DORINDA MARIA CEDEÑO DE GONZALEZ, vecino (a) del Corregimiento de Albina Grande, distrito de Guararé portador (a) de la Cédula de Identidad No. 7-24-399, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0074 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. 8158.01M2 ubicada en ALBINA GRANDE, Corregimiento de El Espinal distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce de la Playa al Caserío "La Albina Grande".

SUR: Albina

ESTE: Camino que va a la Playa

OESTE: Albina

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé, y en el de la Alcaldía de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en las Tablas, a los 4 días del mes de octubre de 1967

JOSE E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

Jaime Sierra Tapia
Secretario Ad-Hoc
L 12416
(Única publicación)

Ester Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 133263
(Única publicación)

EDICTO NUMERO OPP-108-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION
DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor RAMON CHANG YOUNG, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-1-241, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-1751 la adjudicación a Título Oneroso, de dos parcelas de tierras estatales adjudicables, de unas superficies de 1-1169.29 hectáreas, parcela No. 1 y de 17-7960.05 hectáreas parcela No. 2, ubicadas en EL AGUACATE, Corregimiento de Cabecera, Distritos de Las Palmas, de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1

NORTE: Río Aguacate y Camino al Aguacate

SUR: Terrenos Nacionales y Río Aguacate y Camino a Las Palmas

ESTE: Camino de Las Palmas a El Aguacate

OESTE: Río Aguacate

PARCELA No. 2

NORTE: Tierras Nacionales y Servidumbre de Los Nancitos a Bajada de la Cruz

SUR: Quebrada Morcilla y Río Liri

ESTE: Río Liri y Servidumbre de Las Palmas a Los Nancitos y Bajada de la Cruz

OESTE: Tierras Nacionales

Elsa M. Gálvez M.
Secretaria Ad-Hoc
L 62683
(Única publicación)

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de... y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Que el señor PAULO RIOS GUERRA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Boquerón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-71-667, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2577 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 has. con 2325.52 m2 hectáreas, ubicada en MACANO Corregimiento de Cabecera del Distrito de Boquerón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Rogelio Caballero, Valentín Ríos, Quebrada

SUR: Dionisio Ríos, Patrocinio Núñez, Quebrada

ESTE: Patricio Núñez, Quebrada

OESTE: Camino Abierto del Camino a Boquerón a Guayabal a

Otras Finca. Pablo Ríos Guerra, Adelaida Guerra

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 110

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LOS SANTOS BARRIO, vecino del Corregimiento de San Pedro del Espino, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-112-1116, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-1124 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20-8900 hectáreas, ubicado en SAN PEDRO DEL ESPINO Corregimiento de San Pedro del Espino, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Jabino Barria
SUR: Ruperto Cáseres
ESTE: Camino del Peñoncito
OESTE: Avelino Valdovinoso

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de—o en el de la Corregiduría de San Pedro del Espino y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1962.

Gilberto E. Visuetti
Secretario Ad-Hoc
L 58520
(Única publicación)

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 111

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor EUSEBIO CHAVEZ LOPEZ, vecino del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-108-1763, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0042 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4-9400,95 hectáreas, ubicado en PINAS, Corregimiento de Ponuga, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Real a Los Espaveces
SUR: Celestino Vásquez
ESTE: Joaquín Marín
OESTE: Camino a Mareta Arriba y Macho Arriba y Celestino Vásquez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de—o en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

Gilberto E. Visuetti R.
Secretario Ad-Hoc
L 58522
(Única publicación)

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 114-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor FELIX LOPEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Cacao, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-115-792, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0050 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 hectáreas 7500 metros cuadrados, ubicada en EL AGUACATE, Corregimiento de El Cacao del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de El Cacao a Lidice, Terrenos de Julia Alonso

hoy del Solicitante y Quebrada del Aguacate.
SUR: Terrenos Nacionales
ESTE: Terrenos Nacionales y Quebrada Aguacate
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Elsa M. Gálvez
Secretaría Ad-Hoc
L 71304
(Única publicación)

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO OPP-109-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor HILARIO ALONZO, vecino del Corregimiento de Trinidad, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-121-525, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0054 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 76 Has. 3873m2, ubicada en TRINIDAD Corregimiento Trinidad del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terrenos Nacionales y Río Trinidad
SUR: Terrenos Nacionales y Río Trinidad
ESTE: Río Trinidad
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y en el de la Corregiduría de— y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los quince días del mes de septiembre de 1967.

Elsa M. Gálvez M.
Secretaría Ad-Hoc
L 62904
(Única publicación)

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 115-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor JAIME MARISCAL BONILLA, vecino del Corregimiento de Ollas Arriba, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-116-20, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1545 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectárea 5980,88 metros cuadrados, ubicada en LAS OLLAS ARRIBA, Corregimiento de Ollas Arriba del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Claudio Padilla
SUR: Terreno de Guernacindo Padilla y Camino de Calmito a

Ollas Arriba
ESTE: Terreno de Claudio y Guernacindo Padilla
OESTE: Camino de Calmito a Ollas Arriba

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los nueve (9) días del mes de octubre de 1967.

Elsa M. Gálvez M.
Secretaría Ad-Hoc
L 71304
(Única publicación)

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 107-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor JORGE GARCIA ZAMORA, vecino del corregimiento de Guayabito, Distrito de San Carlos portador de la cédula de identidad personal No. 8-217-1610, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0753 la adjudicación a Título Oneroso, de tres (3) parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en GUAYABITO Corregimiento de Guayabito, Distrito de San Carlos, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación.

PARCELA No. 1

Superficie 7 has. - 3036.55 m² y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Teta

SUR: Terrenos de Miguel Jiménez y Propiedad de Julio R. Brin

ESTE: Propiedad de Julio R. Brin

OESTE: Terrenos de Miguel Jiménez

PARCELA No. 2

Superficie 0 Has. - 4214.05 m² y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Máximo Jiménez

SUR: Terrenos de Máximo Jiménez

ESTE: Terreno de Máximo Jiménez

OESTE: Servidumbre de 5.60 metros de ancho

PARCELA No. 3

Superficie: 14 Has. - 8796.04 metros 2, dentro de los siguientes linderos

NORTE: Terreno de Máximo Jiménez

SUR: Terreno de Samuel Vega y Servidumbre al Río Teta

ESTE: Servidumbre al Río Teta

OESTE: Terrenos de Máximo Jiménez, Samuel Vega y Quebrada sin nombre

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los quince (15) días del mes de septiembre de 1967.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Elsa M. Gálvez M.
Secretaria Ad-Hoc
L 62683
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 181

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor CONSTANTINO VILLARREAL MARTINEZ, vecino del Corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-8-714, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0323 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. con 7,046.51 M², ubicada en La Culebra, Corregimiento de Las Guabas, Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Nieves Castillo de Gracia y Florentino Saldana González

SUR: Terreno de Francisco Moreno Gutiérrez

ESTE: Terreno de Nieves Castillo de Gracia

OESTE: Terreno de Florentino Saldana González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Las Guabas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 25 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao
Secretario Ad-Hoc
(fdo) Jaime Sierra Tapia

L42478
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 095

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor TADEO DIAZ JAEN, vecino del Corregimiento de Guararé Arriba, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal N. 7AV-80-123, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0128 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. con 5226.40 M², ubicada en Guararé Arriba, Corregimiento de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Guararé Arriba-Perales

SUR: Terreno de David García, Balbino Lemos y Sucesores de Clemente Espino

ESTE: Camino de Guararé Arriba-Perales

OESTE: Callejón del Cacao y terrenos de Agustín Castillo, Erasmo Castillo, Agustín Castillo y Erasmo Castillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de Guararé Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 2 días del mes de octubre de 1967, Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L37284

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 184

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora EUGENIA ZALDIVAR VDA. DE VILLARREAL, vecina del Corregimiento de El Espinal, Distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-62-658, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0531 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 3566.21 M², ubicada en El Espinal, Corregimiento de El Espinal Distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Felicio Gómez y Ariosto Cedeno

SUR: Terreno de Francisco Morello y camino a la Carretera de Sabana Grande

ESTE: Camino carretero de la Carretera de Sabana Grande hacia El Espinal

OESTE: Terrenos de Felicio Gómez y Francisco Morello

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 2 días del mes de octubre de 1967, Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L38-27

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 182

Que Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora AURENTINA DEL CARMEN BRAVO ANGULO, vecina del Corregimiento de Ciénaga Larga, Distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-18-205, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0602 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 2,601.67 M², ubicada en Ciénaga Larga, Corregimiento de El Espinal Distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Callejón que va a la Carretera de El Cruce a Guararé y carretera

SUR: Camino carretero de Chumajal a la carretera nacional

ESTE: Carretera de Guararé a El Cruce

OESTE: Camino carretero de Chumajal a la carretera Nacional y Callejón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría del El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 26 días del mes de septiembre de 1967, Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L42479

(Única publicación)